

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 21 de abril del 2021, mediante auto interlocutorio N° 162 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 **2020 – 148**, respecto del predio denominado:

- "SIN APUROS", ubicado en la vereda Puya Arriba, corregimiento de San José de Mulatos, en el municipio de Turbo - Antioquia, identificado con el número predial 837-2-017-000-0017-00020-0000-00000, y con folio de matrícula inmobiliaria nro. 034-97170 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo - Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 9 hectáreas 723 mt².

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en dirección Nororiente pasando por los puntos 134201 y 3 hasta llegar al punto 134241 con una longitud de 247,8 m colindando con el predio de la señora DIGNA PLAZA.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 134241 en línea quebrada en dirección Suroriente pasando por los puntos 1363 y 134289 hasta llegar al punto 134288 con una longitud de 361,39 m colindando con el predio del señor FELIX FABRA.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 134288 en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 51882 con una longitud de 259,71 m colindando con el predio del señor NATIVIDAD PRADO.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 51882 en línea quebrada en dirección Noroccidente pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 2 con una longitud de 325,11 m colindando con el predio de la señora DIGNA PLAZA.</i>

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
134289	8° 27' 16,248" N	76° 25' 12,253" W	1427462,918	741973,0812
134288	8° 27' 15,480" N	76° 25' 11,771" W	1427439,201	741987,6825

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

51882	8° 27' 11,755" N	76° 25' 19,386" W	1427326,09	741753,893
1	8° 27' 19,603" N	76° 25' 23,755" W	1427568,17	741621,5967
2	8° 27' 20,947" N	76° 25' 24,629" W	1427609,671	741595,0948
134201	8° 27' 22,845" N	76° 25' 23,208" W	1427667,776	741638,941
3	8° 27' 25,061" N	76° 25' 20,799" W	1427735,441	741713,1022
134241	8° 27' 25,197" N	76° 25' 18,365" W	1427739,182	741787,6244
1363	8° 27' 21,444" N	76° 25' 15,349" W	1427623,228	741879,2488

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de TURBO, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, www.restitucióndetierras.gov.co.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the left of the text below.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA

SE DESFIJA HOY 14 DE MAYO DEL 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA